

**FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN
N.º 04/2017**

FIJA NUEVA POLÍTICA

VISTOS:

1. Que Duoc UC es una Institución de Educación Superior, que se constituye como una Fundación privada sin fines de lucro y que por tanto, se encuentra sometida a la normativa
2. La necesidad de establecer una Política Financiera de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC que es trascendental para la Institución, con el objeto de definir los principios y procedimientos generales mediante los cuales el Instituto Profesional controla, administra y asegura la fuente y uso de los recursos financieros que conforman el Capital de Trabajo de Duoc UC .
3. Las facultades previstas en las letras a y c del Artículo 8º del Reglamento General Vigente.

RESUELVO:

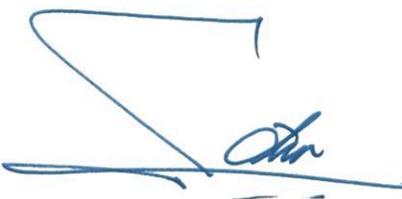
Primero: Apruébese Política Financiera de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

Segundo: Comuníquese, publíquese y regístrese.

En Santiago, a 12 de mayo de 2017.


KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA
Secretario General

APM


VELKO PETRIC CABRALES
Vicerrector Económico y de Gestión



Política Financiera

Instituto Profesional Duoc UC

Diciembre 2016

VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN
Dirección de Administración, Finanzas y Financiamiento

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos del Consejo Directivo
3. EBITDA (Definición y Objetivos)
4. Endeudamiento
5. Responsabilidad y Control
6. Liquidez
7. Fondos (Reglas Estructural)
8. Indemnización CAE - Provisiones
9. Financiamiento del Capital de Trabajo
10. Líneas Bancos
11. Activos Financiados (Leasing)
12. Diversificación
13. Préstamos Relacionados

1.- INTRODUCCIÓN

La implementación de una política financiera tiene como objeto definir los principios y procedimientos generales mediante los cuales el Instituto Profesional controla, administra y asegura la fuente y uso de los recursos financieros que conforman el Capital de Trabajo del Instituto Profesional Duoc UC.

Este documento se enmarca dentro de la Misión y Objetivos principales del Instituto Profesional Duoc UC, por lo cual la administración de estos recursos financieros debe estar al servicio del desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas.

2.- Objetivos Financieros del Consejo Directivo

- Mantener e incrementar la generación de caja operacional (EBITDA), con el objetivo de enfrentar adecuadamente las obligaciones financieras, pago oportuno de las Fianzas CAE y de generar excedentes suficientes que permitan financiar el plan de inversiones en el largo plazo.
- Mantener el endeudamiento financiero, con una relación de la deuda / EBITDA menor o igual a 1, medido al cierre del ejercicio de cada año.

3.- EBITDA (Definición y Objetivos)

El Instituto Profesional tiene como principal objetivo, derivado de las decisiones del Consejo Directivo, tomar como margen de rentabilidad el resultado "EBITDA" como principal índice o resultado para la medición de la generación de caja suficiente para el financiamiento de sus operaciones en el corto y largo plazo.

4.- ENDEUDAMIENTO

El endeudamiento financiero se enmarca dentro de la regla de deuda total comprometida de acuerdo a lineamientos definidos por el consejo directivo, en base a mantener una deuda mínima y suficiente para financiar capital de trabajo e inversiones relacionadas con el desarrollo del plan estratégico, cuya medición principal está dada por mantener una relación DEUDA/EBITDA menor o igual a 1, solo para deudas con instituciones financieras.

5.- RESPONSABILIDAD Y CONTROL

Procesos: Todas las operaciones financieras son de Responsabilidad del Vicerrector(a) Económico y de Gestión, en conjunto con el Director(a) de Administración, Finanzas y Financiamiento y del Sub Director(a) de Finanzas y Financiamiento.

Aspectos Legales: La Dirección Jurídica será responsable de mantener actualizados los poderes legales, que se basan en la comparecencia de dos apoderados autorizados para actuar en conjunto para la contratación de los diferentes servicios.

Controles: Están establecidos por controles cruzados y chequeos aleatorios realizados por la Dirección de Administración, Finanzas y Financiamiento, basados en controles internos mediante definiciones de la Dirección, como también control de la Dirección de Contraloría y la asesoría de Auditores Externos.

6.- LIQUIDEZ

Para administrar la liquidez, la Dirección de Administración, Finanzas y Financiamiento deberá mantener un fondo de maniobra acotado y suficiente para el financiamiento de operaciones de caja y pago de las obligaciones de corto y largo plazo.

7.- FONDOS DE LIQUIDEZ PARA RESERVAS E INVERSIONES

(Regla Estructural)

Por política de liquidez se establece como regla destinar el 0,4% de los ingresos mensuales y 1 / 12 del costo de planta mensual, al Fondo de Liquidez para Desarrollo. El cumplimiento de los niveles de ahorro señalados en la política, deben ser cumplidos al cierre de cada año, por lo que el saldo de los fondos de liquidez en fechas distintas del 31 de diciembre, pueden ser menor o mayor a los ratios mencionados anteriormente.

En meses de menor disponibilidad de caja podrá postergarse la constitución de dichos fondos de liquidez, para financiar o utilizarse como fuentes de financiamiento de operación.

Como prioridad los aportes deberán ser invertidos considerando previamente en el mismo orden de importancia el aseguramiento:

- Riesgo
- Liquidez
- Rentabilidad

El Fondo de Desarrollo será invertido en Fondos de Colocación Nacionales, con horizontes de inversión de mediano plazo (mayor a 1 año), en instrumentos de bajo riesgo, tales como depósitos a Plazo o Fondos Mutuos con subyacente en renta fija. La selección entre Pesos, UF, o USD dependerá de las condiciones de mercado.

VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN
Dirección de Administración, Finanzas y Financiamiento

La selección de los instrumentos de inversión será en base a la oferta disponible en los Bancos de la plaza o instituciones de asesoría financiera que provean una gestión activa de los fondos con miras a mejorar las tasas de riesgo y rentabilidades.

Por otra parte, los excedentes de caja disponibles, para uso en el corto plazo, serán depositados en instrumentos de mayor liquidez, como Depósitos a Plazo y Fondos Mutuos "*Money Market*", que permitan rescates en 24 horas como máximo.

8.- INDEMNIZACIÓN CAE – PROVISIONES

Una de las principales fuentes de ingresos del Instituto Profesional provienen del pago de los aranceles de alumnos vinculados al sistema de financiamiento para la educación superior de crédito con garantía estatal, en donde se constituyó en aval y/o fiadora y/o codeudora solidaria de sus alumnos beneficiados con la Ley 20.027 CAE.

Para poder responder ante las entidades financieras se provisionan estas fianzas que se establecen anualmente en los contratos firmados entre los bancos participantes del sistema de Créditos con Aval del Estado y el Instituto Profesional.

Uno de los principales objetivos que se establece al inicio del documento, tiene que ver con aumentar los márgenes para hacer frente a estas indemnizaciones.

9.- FINANCIAMIENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO

El financiamiento para el capital de trabajo se obtiene a través de la generación de flujos líquidos provenientes de la recaudación del pago de aranceles y matrículas, como también del financiamiento entregado por Instituciones Financieras de acuerdo a líneas de crédito aprobadas para tales efectos.

10.- LÍNEAS BANCOS

El Instituto Profesional centraliza sus operaciones financieras en los cuatro principales bancos nacionales, los cuales se distribuyen las líneas de capital de trabajo necesarias para financiar la operación.

11.- ACTIVOS FINANCIADOS (LEASING)

El financiamiento de la reposición de activos, principalmente de aparatos tecnológicos y de vehículos para la institución, se realizan mediante de operaciones de deuda tipo leasing financieros y/o leasing operativos dependiendo del tipo de activo adquirido.

12.- DIVERSIFICACIÓN

Las operaciones financieras se asignan en forma competitiva con propuestas de al menos 3 instituciones, no obstante lo anterior se cautela mantener

operaciones equilibradas en saldo con todas las instituciones financieras de la plaza con las que opera el Instituto Profesional.

13.- PRÉSTAMOS RELACIONADOS

El objetivo de los préstamos relacionados en el Instituto Profesional, dada la relación de actividades desarrolladas con Fundación DUOC UC es establecer una vinculación de carácter estratégico, operacional y financiero (capital de trabajo e inversiones), por lo que existirán flujos de cuenta corriente inter fundación con exigencia de pago o devolución en el mediano y largo plazo, cuyo objetivo es reducir costos operativos y costo del financiamiento de las inversiones.



SERGIO ARTEAGA INFANTE

Director de Administración, Finanzas y
Financiamiento



VELKO PETRIC CABRALES

Vicerrector Económico y de Gestión



KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA

Director Gral. de Calidad y Secretario General

VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN
Dirección de Administración, Finanzas y Financiamiento